



## MINISTERIO DEL INTERIOR

Doctor

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Comision.segunda.camara.gov.co

Bogotá D.C

**Asunto:** Cuestionario proposición No.14 del 7 de septiembre de 2022 "Audiencia Publica en el Municipio de Barrancabermeja"

**Referencia:** 2022-1-004044-022306 Id: 12817

Respetado Secretario Juan Carlos Rivera Peña, reciba un cordial saludo.

En relación con su comunicación, en la que nos solicita dar respuesta al cuestionario adjunto de la proposición No.14 "Audiencia Publica en el Municipio de Barrancabermeja", presentada a consideración por la Honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto, me permito remitir las respuestas otorgada a los numerales 1 y 4, la misma se da de acuerdo con los insumos suministrados por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, en los siguientes términos:

**1." ¿Cuáles son las acciones priorizadas para atender los problemas de seguridad y convivencia en el Departamento de Santander"?**

Desde el Ministerio del Interior a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se continúa apalancando la construcción de 20 proyectos para atender la Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Santander

TIPO DE PROYECTO	MUNICIPIO	\$ TOTAL CONVENIO	\$ APOORTE FONSECON	\$ APOORTE ENTE TERRITORIAL
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)	BARBOSA	\$ 6.281.670.803	\$ 5.641.665.642	\$ 640.005.161
	GUAPOTA	\$ 1.379.200.403	\$ 1.172.320.343	\$ 206.880.060
	LANDAZURI	\$ 2.875.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 375.000.000
	PIEDRECUESTA	\$ 14.767.244.408	\$ 11.813.795.526	\$ 2.953.448.882
	SAN VICENTE DE CHUCURI	\$ 3.605.436.036	\$ 2.935.436.036	\$ 670.000.000
<b>Total CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)</b>	<b>5 MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 28.908.551.650</b>	<b>\$ 24.063.217.547</b>	<b>\$ 4.845.334.103</b>
ESTACIONES DE POLICIA	EL GUACAMAYO	\$ 2.900.170.136	\$ 2.525.018.834	\$ 375.151.302
	OIBA	\$ 4.081.597.934	\$ 3.469.358.243	\$ 612.239.691
<b>Total ESTACIONES DE POLICIA</b>	<b>2 MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 6.981.768.070</b>	<b>\$ 5.994.377.077</b>	<b>\$ 987.390.993</b>

SACUDETE - CIC	CHIPATA	\$ 1.273.481.000	\$ 1.273.481.000	\$ -
	EL CARMEN DE CHUCURI	\$ 1.183.490.000	\$ 1.183.490.000	\$ -
	SIMACOTA	\$ 1.269.562.000	\$ 1.269.562.000	\$ -
<b>Total SACUDETE - CIC</b>	<b>3 MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 3.726.533.000</b>	<b>\$ 3.726.533.000</b>	<b>\$ -</b>
SACUDETE AL PARQUE TIPO 1	CIMITARRA	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	CIMITARRA	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	EL CARMEN DE CHUCURI	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	ENCINO	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	LEBRUA	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	MOGOTES	\$ 1.449.051.847	\$ 1.449.051.847	\$ -
	PUERTO PARRA 1	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	PUERTO PARRA 2	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
	RIONEGRO	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ -
<b>Total SACUDETE AL PARQUE TIPO 1</b>	<b>8 MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 11.449.051.847</b>	<b>\$ 11.449.051.847</b>	<b>\$ -</b>
SACUDETE AL PARQUE TIPO 2	BARBOSA	\$ 2.300.000.000	\$ 1.840.000.000	\$ 460.000.000
	CHARALA	\$ 1.665.720.000	\$ 1.332.576.000	\$ 333.144.000
<b>Total SACUDETE AL PARQUE TIPO 2</b>	<b>2 MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 3.965.720.000</b>	<b>\$ 3.172.576.000</b>	<b>\$ 793.144.000</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 55.031.624.567</b>	<b>\$ 48.405.755.471</b>	<b>\$ 6.625.869.096</b>

Los Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana son herramientas para la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales deben crearse en todos los municipios y ciudades capitales del territorio nacional de acuerdo a la Ley 418 de 1997<sup>1</sup>, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998; 782 de 2002; 1106 de 2006 y el artículo 6° de la Ley 1421 de 2010, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley, disposición reiterada en los artículos 9° del Decreto 399 del 2011 y 2.7.1.1.9, del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

Por su parte, el inciso primero del artículo 185 de la Ley 1801 de 2016, (adicionado por el artículo 45 de la Ley 2197 de 2022) dispuso que frente al recaudo y administración del

<sup>1</sup> Artículo 119 de la Ley 418 de 1998

dinero por concepto de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, el deber de las administraciones Distritales y Municipales es crear una cuenta independiente, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, a través de la cual ingresará los recursos provenientes de las multas y, señala que, de igual forma, ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) (Artículo 2.2.8.4.1 del Decreto 1284 de 2017; parágrafo artículo 180 de la Ley 1801 de 2016).

Por consiguiente, frente al seguimiento de este deber, la ley en las disposiciones normativas ya referidas, ordenó que el **Ministerio del Interior** deberá verificar la creación de los FONSET en las entidades territoriales, conocer los recursos que anualmente se incorporan en cada Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y realizar seguimiento a las inversiones que se realizan con los recursos que ingresan al mismo, de acuerdo a lo establecido en inciso 2 parágrafo único del artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, disposición reiterada en el parágrafo artículo 9 del Decreto 399 de 2011, y parágrafo del artículo 2.7.1.1.9. del Decreto 1066 de 2015.

En consecuencia, a lo anterior, a lo largo de las vigencias 2020,2021 y 2022 el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno y el Grupo de Análisis y Seguridad de la Gestión Territorial han desarrollado asistencias técnicas en las entidades territoriales que se evidencian el documento Excel adjunto en el territorio nacional, con las siguientes temáticas, Brindando transferencia de conocimiento a las entidades territoriales en el Departamento de Santander:

1. Asistir técnica y jurídicamente a entidades territoriales en la formulación, implementación y seguimiento de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Asistir técnica y jurídicamente a las entidades territoriales en la gestión de los Fondos de Seguridad Territorial.
3. Asistir técnicamente y jurídicamente a entidades territoriales en convivencia ciudadana, código de policía y normatividad relacionada.

ACTIVIDAD	AÑO	ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL
Asistencia técnica y jurídica en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento del PISCC	2020	Bucaramanga	1
Asistencia técnica y jurídica en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento del PISCC	2020	Bucaramanga	1
Asistir técnica y jurídicamente a entidades territoriales en la formulación, implementación y seguimiento de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	2022	Bucaramanga	1
Asistencia técnica y jurídica en la administración y gestión del FONSET	2020	Bucaramanga	1

Asistencia técnica y jurídica en la administración y gestión del FONSET	2020	Bucaramanga	1
Asistir técnica y jurídicamente a las entidades territoriales en la gestión de los Fondos de Seguridad Territorial	2022	Bucaramanga	1
Asistencia técnica y jurídica en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2020	Bucaramanga	1
Asistencia técnica y jurídica en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2020	Bucaramanga	1
Asistencia técnica y jurídica en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2020	Floridablanca	1
Asistir técnica y jurídicamente a entidades territoriales en convivencia ciudadana, código de policía y normatividad relacionada	2021	Bucaramanga	1
Asistir técnicamente y jurídicamente a entidades territoriales en convivencia ciudadana, código de policía y normatividad relacionada.	2022	Bucaramanga	1
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>

**2. “¿Cuáles son los planes de atención a la población migrante en Departamento de Santander”?**

En cuento esta pregunta, me permito informar que se dio traslado a la dirección de Migración Colombia mediante el radicado interno 2022-2-003200-018186 id 17287 y a la Policía Nacional de Colombia mediante el radicado interno 2000-20003200-018185 id 17286

**3. “¿Cuáles son los proyectos radicados, en estudio o en ejecución en FONSECON por parte los municipios de la región Departamento de Santander indicando el valor, objeto, fecha de radicación y estado actual”?**

Se anexa Excel con los “PROYECTOS RADICADOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER”. Son 118 los proyectos radicados en la plataforma SIPI de los cuales se adjunta evidencia del estado de cada uno de los proyectos.

**4. “¿Cuáles es la posición del ministerio del Interior frente a las inversiones pendientes en los proyectos radicados para el Departamento de Santander”?**

Es pertinente anotar, que de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la priorización técnica de los proyectos radicados, se tomaran las determinaciones por parte del comité de FONSECON quienes ejecutaran los proyectos correspondientes.

**5. “¿Cuáles son las estrategias que ha diseñado e implementado el ministerio del interior para la protección de los derechos humanos en el Departamento de Santander”?**

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior DDHH, conforme a las competencias que le han sido asignadas, recogidas en el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 4800 de 2011 y la Ley 1448 de 2011, ha ejecutado acciones para robustecer la gestión institucional y comunitaria en materia de Gestión Preventiva del Riesgo –GPR– de Violaciones a los Derechos Humanos, acciones desarrolladas mediante el proyecto denominado “*fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional.*”

Las actividades y productos que se desarrollan, están en concordancia con ejercicios de investigación en materia de formulación de Política Pública de Prevención y la experiencia acumulada durante la asistencia técnica a los entes territoriales en materia de GPR, prácticas que han permitido a la DDHH identificar una serie de variables y condiciones que facilitan o contribuyen a la persistencia de graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH, agrupadas en dos sistemas: uno de carácter temático y otro de tipo institucional y social, respecto del segundo sistema, se encuentra una debilidad de actores institucionales y comunitarios para identificar, advertir y prevenir violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Con respecto a lo anterior, se ha brindado apoyo para la formulación o actualización de los planes integrales de prevención orientados a atender a toda la población en riesgo de conformidad con el decreto 1084 y 1581 de 2017, adopción de la Política pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades.

La orientación se ha realizado en la instancia del Subcomité de Justicia Transicional, a los enlaces de víctimas y funcionarios de las administraciones municipales para que través de las herramientas técnicas se definan los procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales, para prevenir y atender procesos de victimización.

Población Beneficiada: Municipios de Rionegro, Mogotes, Puerto Wilches, El Playón, Barrancabermeja y Gobernación de Santander.

A continuación, se relaciona las gestiones realizadas para la prevención a violación de los derechos humanos en infracciones al DIH en el Departamento de Santander así;

- Participación en la Mesa Territorial de Garantías Subgrupo de Prevención y Protección de la MTG y Determinación de reunión conjunta con el Sub-Grupo de Investigación.
- Participación en la Sesión del Subgrupo de Prevención y Protección de la MTG y Determinación de reunión conjunta con el Sub-Grupo de Investigación para analizar las situaciones de riesgo contra los derechos a la vida, la seguridad, la integridad, la libre movilidad de los miembros de los colectivos defensores de DDHH ASOCAÑOGRANDE y ASOCAPRIL del Municipio de Rionegro, Los Guayabos y AGUAWIL del Municipio de Puerto Wilches, la situación de la comunidad o pobladores de la zona Los Barros del Corregimientos del Bajo Rionegro, Vicepresidente de la Asociación de Pescadores de

- Reunión con los miembros de la Corporación CREDHOS en el análisis del cumplimiento de lo proferido por el Auto de la Jurisdicción especial para La Paz (JEP) No.161 de mayo 19 de 2022.
- Reunión con los funcionarios de la secretaria del Interior, Centro Regional de Atención Víctimas CRAV, Unidad Nacional de Protección UNP. Policía Nacional Derechos Humanos, donde se expuso las implicaciones de la expedición y análisis del cumplimiento de lo proferido por el Auto de la Jurisdicción especial para La Paz (JEP) No. 161 de mayo 19 de 2022.
- Reunión Mesa Territorial de Garantías para dar a conocer los lineamientos y alcance de la MTG, además de la presentación del Plan de Emergencia para la Protección de Líderes y Lideresas Sociales, Personas Defensoras de DDHH y Firmantes del Acuerdo.

Finalmente, en el Departamento de Santander se realizarán las siguientes acciones con el fin continuar con el acompañamiento a la entidad territorial en la prevención del riesgo.

ACTIVIDAD	OBJETO	POBLACION
Asistencia técnica para la formulación y/o actualización de Planes Integrales de Prevención y Protección e Implementación de Metodológica Decreto 660 de 2018. Decreto 1084 de 2015, Decreto 1581 de 2017.	Apoyar a las entidades territoriales en la formulación de Planes Integrales de Prevención de violaciones a los derechos humanos	87 municipios del Departamento de Santander.
Participación en las Mesas Territoriales de Garantías del Departamento.	Asistencia Técnica y asesoría en las acciones y decisiones a tomar en consenso con las entidades territoriales, Organizaciones, Entidades Gubernamentales ETC.	MESA TERRITORIAL DE GARANTIAS SANTANDER
Impulsar La Creación y fortalecimiento de la MESA territorial de Garantías del Magdalena Medio y Sur de Bolívar.	Gestionar en consenso con la subsecretaria técnica Defensoría del Pueblo los diferentes Gobernaciones del Cesar, Santander, Antioquia y Bolívar que hacen parte del Magdalena Medio y Sur de Bolívar impulsado por el Ministerio del Interior y demás entidades, organizaciones de derechos humanos, corporaciones y fundaciones el funcionamiento de la MTG Magdalena Medio.	Municipios del Magdalena Medio y Sur de Bolívar, Cesar y Antioquia Organizaciones, líderes, lideresas, Corporaciones defensores de Derechos Humanos.

**6. “¿Cuál es el estado de la implementación de las políticas públicas de atención a la población LGBTI, personas vulnerables y los pueblos étnicos del Departamento de Santander”?**

Informe Logros y Avances equipo de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en la Garantía, Promoción y Goce de los Derechos Humanos a Nivel Nacional en el Departamento de Santander en el año 2022.

Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales y la sociedad civil en la adopción del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) para el desarrollo de su gestión en procura de garantizar la prevención de la vulneración de derechos humanos y la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales.

### **Objetivos Específicos.**

1. Fortalecer las entidades territoriales en su gestión en la garantía de Derechos Humanos.
2. Fortalecer a la sociedad civil, organizaciones sociales y defensores/as de Derechos Humanos en su gestión para la promoción y exigibilidad, de los derechos humanos.
3. Prevención de la vulneración de derechos humanos y la implementación de la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI
4. Divulgar interinstitucionalmente la información en materia de Derechos Humanos

En la vigencia 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades que dieron cumplimiento con las metas asignadas en el departamento de Santander.

### **1. SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN DERECHOS HUMANOS AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Este producto se implementó a través de 6 asistencias técnicas:

Asistencia técnica entidades territoriales en adopción del enfoque de derechos humanos en su proceso de gestión y el fortalecimiento de instancias de articulación y coordinación en materia de DDHH; bajo esta actividad se desarrollaron asistencias en la gobernación del Santander, la ciudad de Bucaramanga y en los municipios de Jordán y Barrancabermeja, haciendo seguimiento donde se encuentran activas las instancias de derechos humanos y al mismo tiempo dando las rutas para la activación y/o creación de las mismas.

### **2. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL OFERTAS AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

El servicio de educación informal tiene como objetivo brindar las herramientas prácticas y teóricas a funcionarios públicos y representantes de organizaciones sociales para mejorar el desarrollo de sus actividades en defensa de los derechos humanos; En el departamento del Santander se logró inscribir aproximadamente 10 personas a los diferentes diplomados ofertados por la entidad y desarrollados en articulación con la ESAP.

### **3. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.**

Asistir técnicamente a entidades territoriales en el desarrollo de acciones de política para la garantía de derechos de los sectores LGTBI y su incorporación en los instrumentos de gestión territorial.

El objetivo de esta actividad es implementar estándares de gestión pública nacional y territorial que orienten a los gobiernos locales en la implementación de la política pública nacional para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI -adoptada mediante el Decreto 762 de 2018-. Ahora bien, teniendo en cuenta que en la sección tercera de este Decreto se establece que el Ministerio del

Interior desarrollará estrategias de territorialización de la política, el Ministerio orientará a las entidades territoriales en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y mecanismos de planeación, para que incorporen el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esto con el objetivo de promover la garantía de los derechos, la eliminación de todo tipo de violencias y la transformación de significados y representaciones culturales.

En dicha actividad a través del equipo de fortalecimiento institucional y comunitario, para el periodo 2022, se ha desarrollado 1 asistencia técnicas territoriales dirigidas a la gobernación del Santander y 1 asistencia Técnica y encuentro con Organizaciones Sociales de la población LGTBI orientadas a la territorialización del decreto 762 de 2018. Por otro lado, se realizó la socialización del decreto mediante el cual se crea la mesa departamental de diversidad sexual, como instancia para garantizar la participación e incidencia política de las personas del sector LGTBI a nivel territorial, lo cual responde a las metas contenidas en el plan de acción nacional de política pública LGTBI.

Cordialmente,



**CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO**  
**Director (e) de Asuntos Legislativos**

Anexos: Excel Proyectos Radicados Departamento De Santander  
Proyecto: Yuly Paola Manosalva Caro, Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Gobierno  
Franklin Javid Castañeda Villacob, Director de Derechos Humanos  
Consolido: Mauricio H Giraldo Gil, Profesional Asuntos Legislativos  
Reviso: Albeis James Fuentes Pimienta – Asesor Despacho de Viceministro de relaciones Políticas  
Reviso: Cristian Camilo Chaparro Camargo Director (e) Dirección de Asuntos Legislativos